REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO
Radicación 158374089001-1551
Dte: CAJA POPULAR COOPERATIVA
Ddo: MARIA DE JESUS MOLANO Y OTRO
DECISION: EXPEDICION DE OFICIO

Tuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud de la profesional del derecho IBETH YADIRA CRUZ GUERRERO, dispone expedir oficio dirigido al Registro de Instrumentos Púbicos de Tunja, para la cancelación de la medida cautelar enunciada, matrícula inmobiliaria Nro. 070-38360.

Dése cumplimiento a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 031 hoy diecisiete (17) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.